

	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-02
	MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS AMPARADAS A LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA, DECRETO 29-89	Página 1 de 37

**Manual de Normas y Procedimientos**

**MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS AMPARADAS A LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA, DECRETO 29-89**

Versión 01

Aprobado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Sr. Antonio José Romero Florián	Viceministro de Inversión y Competencia	19/07/2024	 Antonio José Romero Florián Viceministro de Inversión y Competencia Ministerio de Economía

Revisado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lic. Sergio Román López Ovando	Director de Servicios al Comercio y la Inversión	10/07/2024	 Lic. Sergio Román López Ovando DIRECTOR Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión Ministerio de Economía

Elaborado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lcda. Ana Lucrecia Chávez	Jefe del Departamento de Política Industrial	10/07/2024	 Lcda. Ana Lucrecia Chávez Jefatura Departamento de Política Industrial Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión Ministerio de Economía de Guatemala

Verificación metodológica	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lcda. Rossana Elizabeth Carrera Nufio	Directora de Desarrollo Institucional	08/07/2024	 Lcda. Rossana Elizabeth Carrera Nufio Directora de Desarrollo Institucional Ministerio de Economía

Vigente a partir de: 19/07/2024

 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> <small>GUATEMALA</small>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-02
	<b>MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS AMPARADAS A LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA, DECRETO 29-89</b>	Página 2 de 37

## ÍNDICE

1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. DEFINICIONES .....	3
4. BASE LEGAL Y DOCUMENTOS RELACIONADOS .....	6
5. NORMAS .....	7
6. RESPONSABILIDADES.....	11
7. PROCEDIMIENTOS .....	12
8. FLUJOGRAMAS .....	16
9. ANEXOS .....	19



 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> <small>GUATEMALA</small>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-02
	MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS AMPARADAS A LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA, DECRETO 29-89	Página 3 de 37

## 1. OBJETIVO

Establecer la metodología y normativa, para la emisión del dictamen y autorización de la resolución de modificación, en cumplimiento del Artículo 23 de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, Decreto número 29-89 del Congreso de la República y de los Artículos 20, 24 y 25 del Acuerdo Gubernativo Número 533-89, Reglamento de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, contribuyendo así a la gestión administrativa.

## 2. ALCANCE

Este manual de normas y procedimientos aplica al Departamento de Política Industrial de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión -DISERCOMI- para la modificación de la resolución de calificación en la autorización de adición de incisos arancelarios de diversos productos, materias primas, adición e incremento de maquinaria y equipo; así como para prórroga de fecha de inicio de su producción o prestación de servicios, modificación de la actividad económica, registros relacionados con direcciones, nombre de razón social de la entidad y/o empresa, representante legal o propietario de la empresa calificada.

## 3. DEFINICIONES

### 3.1. Adición de incisos arancelarios de productos a producir, materia prima y/o maquinaria y equipo:

Autorización a través de una resolución de modificación, de nuevos incisos arancelarios con la respectiva descripción del Sistema Arancelario Centroamericano -SAC- y nombre comercial, entre paréntesis, de productos terminados, materias primas o maquinaria y equipo, que no se encuentren en la resolución de calificación y/o sus modificaciones.

### 3.2. Cédula de notificación:

Documento que evidencia la entrega de la copia de la resolución autorizada de adición de incisos arancelarios de productos a producir, materias primas o maquinaria y equipo; o incremento de unidades a incisos arancelarios en los listados autorizados de maquinaria y equipo.

### 3.3. Departamento de Política Industrial:

"...Es el órgano responsable de planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades técnicas administrativas para la planificación de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, Decreto Numero 29-89 y de la Ley de Zonas Francas, Decreto 65-89..."

### 3.4. Dictamen Técnico:

Documento que elabora y firma el Asesor Técnico del Departamento de Política Industrial o el Director de Servicios al Comercio y a la Inversión, que contiene especificaciones, criterios técnicos basados en los documentos de soporte del requerimiento de la empresa calificada y mediante el cual emite opinión respecto a la procedencia o improcedencia de la solicitud de adición de incisos arancelarios de productos terminados, materias primas o maquinaria y equipo, o incremento de unidades a incisos arancelarios en los listados autorizados de maquinaria y equipo, modificación o prórroga de la fecha de inicio de su producción o prestación de servicios; modificación de la actividad económica calificada; registro de cambio de dirección de



 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> <small>GUATEMALA</small>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-02
	<b>MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS AMPARADAS A LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA, DECRETO 29-89</b>	Página 4 de 37

planta de producción o centro de operaciones, notificaciones, oficinas administrativas o domicilio fiscal; registro de cambio de nombre de razón social de entidad y/o empresa; y registro de nombramiento del representante legal o propietario de las empresas calificadas.

**3.5. DISERCOMI:**

Siglas que significan: Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión.

**3.6. Expediente administrativo:**

Se identifica con el número correlativo que asigne la DISERCOMI, contiene el formulario digital y sus adjuntos para la gestión administrativa de la autorización de la modificación de la resolución de calificación de la empresa.

**3.7. Formulario de solicitud:**

Documento en formato electrónico que se descarga en el portal del Ministerio de Economía, para solicitar autorización de adición de incisos arancelarios de productos a producir, materias primas o maquinaria y equipo, o incremento de unidades a incisos arancelarios en los listados autorizados de maquinaria y equipo; modificación o prórroga de la fecha de inicio de su producción o prestación de servicios; modificación de la actividad económica calificada; para el registro de cambio de dirección de planta de producción o centro de operaciones, notificaciones, oficinas administrativas o domicilio fiscal; y registro de nombramiento del representante legal o propietario de las empresas calificadas.

**3.8. Gestor:**

Delegado de la empresa solicitante, que realiza trámites o gestiones relacionados con la solicitud correspondiente.

**3.9. Inciso arancelario:**

Nomenclatura establecida por el Sistema Arancelario Centroamericano -SAC-, que identifica numéricamente el producto o mercancía y su descripción en el Régimen Aduanero, para la importación y/o exportación.

**3.10. Incremento de unidades a incisos arancelarios de maquinaria y equipo:**

Autorización a través de la resolución de modificación, del aumento en la (s) cantidad (es) de maquinaria y equipo, comprendido(s) en el o los listados de incisos arancelarios, sin cambiar la descripción y nombre comercial que se encuentre autorizado en la resolución de calificación y/o sus modificaciones.

**3.11. Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila y sus reformas:**

Promueve, incentiva y desarrolla en el territorio aduanero nacional, las actividades de personas individuales o jurídicas domiciliadas en el país, que operen dentro de los regímenes aduaneros de conformidad con esta ley.

**3.12. Libro Administrativo de conocimiento:**

Documento donde se anota en forma manuscrita la descripción del número de expediente, nombre de la empresa y tipo de solicitud dejando constancia de la fecha de asignación del mismo.

**3.13. Materia prima:**

Insumos, productos semielaborados, productos intermedios, materiales, envases, empaques y etiquetas necesarios para la exportación o reexportación de mercancías producidas en el país que se incorporan en el producto final.



 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> <small>GUATEMALA</small>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-02
	<b>MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS AMPARADAS A LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA, DECRETO 29-89</b>	Página 5 de 37

**3.14. Maquinaria y equipo:**

Consiste en el conjunto de maquinaria, equipo, partes, componentes y accesorios, para el uso de una empresa durante el proceso productivo en la fabricación de mercancías o prestación de un servicio.

**3.15. Modificación o prórroga de la fecha de inicio de su producción u operaciones de exportación:**

Consiste en el cambio de la fecha de inicio de operaciones productivas en la planta industrial de la empresa o centro de operaciones indicada en la resolución de calificación, la cual no excederá de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de la resolución, conforme lo establece el Artículo 25 del Reglamento de la ley.

**3.16. Modificación de la actividad económica calificada:**

Consiste en el cambio de la actividad económica, ampliando la definición de la actividad consignada en la resolución de calificación con los conceptos que involucren el proceso de producción en la planta industrial o prestación de servicios en el centro de operaciones.

**3.17. OPA:**

Siglas que significan: Oficina de Regímenes de Perfeccionamiento Activo.

**3.18. Prestación de Servicios:**

Servicios vinculados a las tecnologías de la información y comunicación, que ofrecen los centros de llamadas o centros de contacto, desarrollo de software o desarrollo de contenido digital.

**3.19. Previo:**

Nota emitida por el Asesor Técnico o el Director, si fuera necesario, en el que requiere al Representante Legal de la entidad solicitante, información y/o documentación adicional, para continuar con el trámite y análisis de la solicitud, pudiéndosele otorgar un plazo máximo de hasta 60 días hábiles, conforme lo establece el Artículo 25 de la ley, contados a partir de la fecha de entrega, para que cumpla con lo requerido.

**3.20. Productos Terminados:**

Productos o mercancías producidas como resultado del proceso productivo o actividad económica autorizada en la resolución de calificación.

**3.21. Registro de cambio de planta de producción o centro de operaciones; dirección para notificaciones, oficinas administrativas o domicilio fiscal:**

Autorización que se realiza a través de una resolución de modificación, con el fin de actualizar el cambio de direcciones de una empresa o sociedad, previa inscripción en el Registro Mercantil y consignado en la resolución de calificación y/o resolución (es) de modificación.

**3.22. Registro de cambio de nombre de razón social de entidad y/o empresa:**

Autorización que se realiza a través de una resolución de modificación, con el fin de actualizar el cambio de nombre de la empresa o sociedad y consignado en la resolución de calificación y/o resolución (es) de modificación.

**3.23. Registro de nombramiento del representante legal o propietario de las empresas calificadas:**

Autorización que se realiza a través de una resolución de modificación, con el fin de actualizar el nombramiento del Representante Legal y algún otro cargo que se indique, el cual puede ser: Presidente, Vicepresidente o Secretario del Consejo de Administración,



 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> GUATEMALA	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-02
	<b>MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS AMPARADAS A LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA, DECRETO 29-89</b>	Página 6 de 37

Secretario del Consejo, Administrador Único, Gerente General, Gerente Especifico o cargos combinados, consignado en la resolución de calificación y/o resolución (es) de modificación.

**3.24. Reglamento de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila y sus Reformas:**

Permite la aplicación de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila.

**3.25. Resolución de modificación:**

Documento firmado y sellado por el Director de Servicios al Comercio y la Inversión, en el cual se resuelve, en sentido procedente o improcedente, la solicitud de adición de incisos arancelarios de productos a producir, materias primas o maquinaria y equipo; así como, el incremento en unidades de maquinaria y equipo; modificación o prórroga de la fecha de inicio de su producción o prestación de servicios; modificación de la actividad económica calificada; registro de cambio de dirección de planta de producción o centro de operaciones, notificaciones, oficinas administrativas o domicilio fiscal; registro de cambio de nombre de razón social de entidad y/o empresa; y registro de nombramiento del representante legal o propietario de las empresas calificadas.

**3.26. Sistema Arancelario Centroamericano (SAC):**

Es la clasificación de mercancías o nomenclatura internacional de productos, con base en el sistema armonizado de designación y codificación, en el cual la región centroamericana mantiene un arancel común ante terceros países e identifica las mercancías a través de un código numérico representado por 10 dígitos.

**4. BASE LEGAL Y DOCUMENTOS RELACIONADOS**

Base legal y documentos relacionados	
Número o código del documento	Descripción del documento
Asamblea Nacional Constituyente, 1985.	Constitución Política de la República de Guatemala.
Decreto número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.	Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.
Decreto número 29-89 del Congreso de la República de Guatemala.	Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila y sus reformas.
Acuerdo Gubernativo número 211-2019 del Vicepresidente de la República en Funciones de Presidente, de fecha 24 de octubre de 2019.	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía.
Acuerdo Gubernativo número 575-1998 del Presidente de la República, de fecha 02 de septiembre de 1998.	Créase el Servicio Electrónico de Autorización de Exportaciones (SEADEx).
Acuerdo Gubernativo número 533-89 del Presidente de la República, de fecha 2 de agosto de 1989.	Reglamento de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila y sus reformas.



 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> <small>GUATEMALA</small>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-02
	<b>MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS AMPARADAS A LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA, DECRETO 29-89</b>	Página 7 de 37

Base legal y documentos relacionados	
Acuerdo Ministerial número 452-2021 del Ministerio de Economía, de fecha 12 de octubre de 2021.	Procedimiento Administrativo para el Cumplimiento de las Funciones establecidas en la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, Decreto 29-89 del Congreso de la República y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 533-89 de fecha 2 de agosto de 1989.
Acuerdo Ministerial número 762-2019, del Ministerio de Economía, de fecha 19 de noviembre de 2019.	Estructura Orgánica Interna Complementaria a la estructura establecida en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía.

## 5. NORMAS

- 5.1.** Para las solicitudes de modificación a la resolución de calificación que se refieren a: la adición de incisos arancelarios de productos terminados; materias primas, productos semielaborados, productos intermedios, materiales, envases, empaques y etiquetas a importar, muestrarios, muestras de ingeniería, instructivos, patrones y modelos; maquinaria, equipo, partes, componentes y accesorios, así como para el incremento de cantidad y unidad de medida de maquinaria, equipo, partes, componentes y accesorios; modificación o prórroga de la fecha de inicio de su producción o prestación de servicios; modificación de la actividad económica calificada; registro de cambio de nombre de razón social de entidad y/o empresa; para el registro de cambio de dirección de planta de producción o centro de operaciones, notificaciones, oficinas administrativas o domicilio fiscal; y, para el registro de nombramiento del representante legal o propietario de las empresas calificadas, el solicitante o gestor deberá descargar, del portal del Ministerio de Economía <https://www.mineco.gob.gt> en el apartado de Viceministerio de Inversión y Competencia, Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión -DISERCOMI- el formulario de solicitud correspondiente y presentarlo a la recepción de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión -DISERCOMI- para iniciar con el trámite correspondiente (Ver anexos del 9.1 al 9.11).
- 5.2.** Para la modificación o prórroga de la fecha de inicio de producción o prestación de servicios, el solicitante o gestor deberá redactar su solicitud de modificación de la resolución de calificación en una hoja membretada, que deberá contener el logo o nombre de la empresa, firmada por el representante legal de la entidad propietaria y con la justificación del requerimiento correspondiente.
- 5.3.** La Recepcionista de la DISERCOMI, deberá recibir los documentos conforme a los requisitos publicados en el portal <https://www.mineco.gob.gt> (Ver anexo 9.1 al 9.11) y revisar lo siguiente:
- 5.3.1** Formulario de solicitud impreso, en original y copia aportada por el Gestor, debidamente llenado, firmado y sellado por el Representante Legal de la entidad o propietario de la empresa solicitante.



 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> <small>GUATEMALA</small>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-02
	MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS AMPARADAS A LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA, DECRETO 29-89	Página 8 de 37

- 5.3.2 Hoja membretada que contenga el logo o nombre de la empresa, firmada por el representante legal de la entidad o propietario individual, para los casos de solicitudes de prórroga de la fecha de inicio de producción o prestación de servicios.
- 5.3.3 Justificación descrita en el formulario, relacionada al tipo de solicitud.
- 5.3.4 Legibilidad en los documentos adjuntos.
- 5.3.5 Listados de anexos adjuntos de incisos arancelarios y su descripción, de conformidad con el formato digital establecido en los requisitos.
- 5.4. La Recepcionista de la DISERCOMI es la encargada de llevar a cabo el control de la asignación de expedientes (Ver anexo 9.12), deberá consignar en el Libro de Conocimientos los datos de la empresa solicitante, la fecha de asignación, el número de expediente, el tipo de solicitud, nombre del Asesor Técnico asignado por el Director o el nombre del Director de la DISERCOMI, según sea el caso, para resolver el expediente con la emisión de un dictamen y la elaboración del proyecto de resolución.
- 5.5. El Asesor Técnico o el Director de la DISERCOMI, según sea el caso, revisará el expediente conforme a las siguientes condiciones:
- 5.5.1 Verificar que el formulario digital o la solicitud de modificación de la resolución de calificación contenga los datos correctos en el apartado de la información general de la empresa; que la descripción de la justificación sea congruente al tipo de solicitud realizada y que se consigne correctamente la dirección de notificación electrónica y la firma del representante legal de la entidad o propietario de la empresa.
- 5.5.2 Confirmar que la información de la empresa se encuentre en los registros internos de la DISERCOMI, en las Resoluciones de Política Industrial (D:\One Drive\OneDrive-Ministerio de Economía de Guatemala\Backup Disco Duro Política Industrial\Resoluciones Política Industrial) y en el Registro Mercantil (<http://econsultas.registromercantil.gob.gt/>). Adicionalmente, podrá verificar, según el caso, la validación en línea, de la Licencia Ambiental a través de <https://apps.marn.gob.gt/consultas/Licencia/ConsultaLicencia.aspx>.
- 5.5.3 Para la **adición de incisos arancelarios** incluidos en los listados solicitados, deberán estar descritos conforme a la nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano -SAC-, y que lo consignado entre paréntesis, según el caso, sea la descripción del nombre comercial de productos terminados, materia prima o maquinaria y equipo. Requiriendo al solicitante los listados en formato digital. (Ver anexo 9.1)
- 5.5.4 Para modificar la **fecha de inicio de producción o prestación de servicios**, se otorgará una prórroga de 10 días antes a la fecha de vencimiento de su inicio de operaciones, indicada en la resolución de calificación con base al análisis de los motivos expuestos por el solicitante descritos en el apartado de la justificación del formulario. La prórroga que se otorgue no podrá exceder de treinta días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución de modificación. (Ver anexo 9.3)



 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> GUATEMALA	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-02
	<b>MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS AMPARADAS A LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA, DECRETO 29-89</b>	Página 9 de 37

- 5.5.5 Para la **modificación de la actividad económica calificada**, en el caso de ampliar la definición que se encuentra autorizada en la resolución de calificación, **deberá de realizar visita** a las instalaciones de la planta industrial o centro de operaciones con el fin de verificar, conforme a la justificación de la solicitud, si la ampliación de dicha actividad se vincula a la actividad autorizada en la resolución de calificación, si las instalaciones de la planta industrial o centro de operaciones de la empresa son adecuados y congruentes a la infraestructura instalada para realizar la ampliación solicitada. Adicionalmente revisará que los listados de incisos arancelarios de productos terminados, se describan conforme a la nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano -SAC- y que lo consignado entre paréntesis, según el caso, sea la descripción del nombre comercial de productos terminados, materia prima o maquinaria y equipo. Requiriendo al solicitante los listados en formato digital. (Ver anexo 9.5)
- 5.5.6 Para el **registro de cambio de dirección de la planta industrial o centro de operaciones o algún otro inmueble que, por las necesidades de crecimiento de la empresa funcione como anexo de planta industrial o centro de operaciones**, previa inscripción del Registro Mercantil, se **deberá realizar visita**, con el fin de corroborar la ubicación del inmueble en la nueva dirección en donde operará o se encuentre operando la empresa, de acuerdo a la justificación planteada en la solicitud del formulario. (Ver anexo 9.7)
- 5.5.7 Para el **registro de dirección para recibir notificaciones en oficinas administrativas o domicilio fiscal**, se resolverá conforme los datos consignados en el formulario de solicitud (Ver anexo 9.7).
- 5.5.8 Para el **registro de cambio de nombre de razón social de la entidad y/o empresa**, previa inscripción del Registro Mercantil, verificará el nuevo nombre con relación a los documentos legales que correspondan de la empresa y/o entidad a registrar y se podrá ingresar a consultar en el Registro Mercantil (<http://econsultas.registromercantil.gob.gt/>) para corroborar el o los cambios realizados.
- 5.5.9 Para el **registro de nombramiento del representante legal**, por cambio de nombre, sustitución o adición de otro representante legal u otro tipo de nombramiento o razonamiento, se resolverá conforme los datos consignados en el formulario de solicitud y se deberá corroborar a través de la consulta en el Registro Mercantil (<http://econsultas.registromercantil.gob.gt/>) la inscripción, plazo o vigencia del nombramiento del Representante Legal. (Ver anexos 9.10 y 9.11)
- 5.5.10 Para el **incremento en la cantidad y unidad de medida**, de maquinaria, equipo, partes, componentes y accesorios, comprendidos en los listados de incisos arancelarios solicitados, se deben describir conforme a la nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano -SAC- y que lo consignado entre paréntesis, según el caso, sea la misma descripción del nombre comercial de la maquinaria y equipo autorizados. Los referidos incisos deben encontrarse en la resolución de



 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> GUATEMALA	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-02
	MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS AMPARADAS A LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA, DECRETO 29-89	Página 10 de 37

calificación y/o resoluciones de modificación, debiéndose corroborar en el sistema del SEADEx Web (<https://seadexweb.export.com.gt/sdx/home>). (Ver anexo 9.13)

- 5.6. Cuando por falta de información, documentos o éstos contengan errores significativos para la autorización de la modificación, el Asesor Técnico o el Director, deberá elaborar una nota de previo, al Representante Legal de la empresa, para fundamentar técnicamente las razones por las que emite el requerimiento, conforme a lo establecido en el Artículo 25 del Decreto 29-89.
- 5.7. Los previos emitidos por la DISERCOMI deben ser notificados al Gestor autorizado por el Representante Legal de la empresa, quien debe atender las observaciones indicadas. El Gestor deberá presentar la respuesta del previo, conforme la información requerida por la DISERCOMI, para continuar con el trámite. (Ver anexo 9.14)
- 5.8. El Asesor Legal designado por el Director de la DISERCOMI, revisará el expediente de solicitud, verificando que cumpla con lo siguiente:
  - 5.8.1. Que la justificación descrita en el formulario de solicitud sea congruente el tipo de solicitud.
  - 5.8.2. Que la información contenida en el dictamen técnico emitido por el Asesor Técnico asignado o el Director, coincida con el proyecto de resolución y lo solicitado, revisando en los accesos de información internos los documentos de soporte necesarios.
  - 5.8.3. Que la modificación de la resolución sea congruente con los beneficios otorgados en la resolución de calificación y sus modificaciones, si las hubiera.
  - 5.8.4. Que los documentos legales que integren el expediente, sean el testimonio de la solicitud realizada, para los casos de registro de cambio de nombre de razón social de la entidad y/o empresa; registro de cambio de dirección de la planta industrial o centro de operaciones y registro de nombramiento del representante legal.
- 5.9. El Asesor Técnico o Director deberá atender las observaciones emitidas por el Asesor Legal para dar continuidad al trámite.
- 5.10. Para la notificación de la resolución, el Director de la DISERCOMI procederá de la forma siguiente:
  - 5.10.1 **En forma física:** entregará copia de la resolución a través de la cédula de notificación, la cual debe contener los datos requeridos (ver anexo 9.15). La resolución será notificada al Representante Legal de la empresa solicitante o al Gestor autorizado por el Representante legal de la entidad a través de una nota. (Ver anexo 9.16)
  - 5.10.2 **En forma electrónica:** envía desde el correo electrónico [notificacionesdisercomi@mineco.gob.gt](mailto:notificacionesdisercomi@mineco.gob.gt) copia de la resolución escaneada, al correo consignado para notificaciones electrónicas en el formulario de solicitud inicial.



 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> <small>GUATEMALA</small>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-02
	MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS AMPARADAS A LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA, DECRETO 29-89	Página 11 de 37

- 5.11. El Técnico de Informática deberá escanear la resolución de modificación autorizada y la cédula de notificación y la archivará en la carpeta compartida de resoluciones autorizadas por la DISERCOMI.
- 5.12. El Técnico Administrativo deberá enviar desde el correo electrónico institucional [notificacionesdisercomi@mineco.gob.gt](mailto:notificacionesdisercomi@mineco.gob.gt), una copia de la resolución de modificación escaneada a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y Oficina de Regímenes de Perfeccionamiento Activo -OPA-.
- 5.13. Se requerirá al Secretario (a) General del Ministerio de Economía consigne el visto bueno en el documento con el listado de expedientes físicos, para autorizar el archivo de los expedientes. Elaborando en seguida, el oficio dirigido al encargado del Archivo General del Ministerio, para el resguardo definitivo de los expedientes resueltos, con nota autorizada por el Secretario (a) General. (Ver anexos 9.17 y 9.18)
- 5.14. Los funcionarios, servidores públicos, técnicos o profesionales que intervienen en el numeral "7. PROCEDIMIENTOS" del presente manual de normas y procedimientos, son corresponsables del contenido y cumplimiento de éste según corresponda.
- 5.15. Situaciones no previstas en el presente manual de normas y procedimientos, serán resueltas por el Director de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión.
- 5.16. El presente procedimiento deja sin efecto los manuales de normas y procedimientos: "ADICIÓN DE INCISOS ARANCELARIOS DE PRODUCTOS A PRODUCIR, MATERIAS PRIMAS O MAQUINARIA Y EQUIPO, ASI COMO INCREMENTO DE UNIDADES A INCISOS ARANCELARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO", ME-VIC-DISERCOMI-MNP-04 Versión 08; "SOLICITUD DE PRORROGA DE INICIO DE OPERACIONES", ME-VIC-DSCI-MNP-SPIO-07 Versión 02; "AMPLIACION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA", ME-VIC-DSCI-MNP-AECO-08 Versión 02; "REGISTRO DE CAMBIO DE DIRECCION DE PLANTA DE PRODUCCION, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O DOMICILIO FISCAL" ME-VIC-DSCI-MNP-CAMDIR-09, Versión 02; "REGISTRO DE CAMBIO DE NOMBRE DE RAZON SOCIAL DE ENTIDAD Y/O EMPRESA", ME-VIC-DSCI-MNP-CRAZSO-10, Versión 06 y "REGISTRO DE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL", ME-VIC-DISERCOMI-MNP-11, Versión 03.

## 6. RESPONSABILIDADES

- 6.1. Viceministro (a) de Inversión y Competencia es responsable de:
  - 6.1.1. Aprobar, firmar y sellar el presente manual de normas y procedimientos.
- 6.2. Director (a) de Servicios al Comercio y la Inversión es responsable de:
  - 6.2.1. Revisar, firmar y sellar el presente manual, garantizando que su contenido responde al proceso que norma y documenta el mismo.
  - 6.2.2. Delegar y supervisar la actualización oportuna del presente manual, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional.
  - 6.2.3. Dar cumplimiento a la correcta aplicación del presente manual dentro de la dependencia a su cargo.



 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> <small>GUATEMALA</small>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-02
	MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS AMPARADAS A LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA, DECRETO 29-89	Página 12 de 37

6.2.4. Otras responsabilidades que correspondan, establecidas en el numeral "7 PROCEDIMIENTOS" del presente manual.

**6.3. Jefe del Departamento de Política Industrial es responsable de:**

6.3.1. Actualizar oportunamente el presente manual, por instrucciones del Director de Servicios al Comercio y la Inversión, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional.

6.3.2. Firmar y sellar el presente manual, garantizando que su contenido responde al proceso que norma y documenta el mismo.

6.3.3. Cumplir en lo que corresponda con el contenido del presente manual.

6.3.4. Otras responsabilidades que correspondan, establecidas en el numeral "7 PROCEDIMIENTOS" del presente manual.

**7. PROCEDIMIENTOS**

**7.1. Emisión de Dictamen a cargo del Asesor Técnico para la modificación de la Resolución de Calificación.**

Responsable	No.	Actividades	Tiempo
Recepcionista de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión	1	Recibe y revisa el formulario de solicitud de la empresa. (Ver normas 5.1 y 5.2)	15 minutos
	1.1	No está correcto, devuelve para corrección. (Ver normas 5.1 y 5.2)	15 minutos
	1.2	Si está correcto, sella y rubrica con la fecha de ingreso y número de expediente administrativo, registra en el control de expedientes de DISERCOMI y traslada al Director (a) de Servicios al Comercio y la Inversión para su asignación. (Ver norma 5.3)	
Director (a) de Servicios al Comercio y la Inversión	2	Recibe el expediente y asigna al Asesor Técnico para su revisión.	15 minutos
Asesor (a) Técnico (a)	3	Recibe, revisa y analiza el expediente conforme la solicitud. (Ver normas 5.4 y 5.5)	2 días
	3.1	No cumple, elabora y entrega el previo. (Ver normas 5.6 y 5.7)	
	3.2	Si cumple, según el tipo de solicitud analiza la necesidad de visitar la planta industrial o centro de operaciones. (Ver normas 5.4.6 y 5.4.7)	
	4	Emite y firma dictamen.	
	5	Elabora proyecto de resolución de modificación y envía expediente a, el (la) Asesor(a) Legal de la Dirección.	



Responsable	No.	Actividades	Tiempo
Asesor (a) Legal	6	Recibe el expediente y revisa aspectos técnicos y legales. (Ver normas 5.8 y 5.9)	30 minutos
	6.1	No procede, devuelve el expediente al Asesor Técnico para corrección. (Ver norma 5.9)	
	6.2	Si procede, rubrica el proyecto de la resolución de modificación y traslada el expediente al Director (a) de Servicios al Comercio y la Inversión.	
Director (a) de Servicios al Comercio y la Inversión	7	Recibe y firma la resolución de modificación y traslada al Técnico Administrativo.	15 minutos
Técnico Administrativo	8	Recibe el expediente, asigna número correlativo a la resolución de modificación autorizada y traslada al Director (a) de Servicios al Comercio y la Inversión para su notificación.	10 minutos
Director (a) de Servicios al Comercio y la Inversión	9	Notifica la resolución en forma física o por correo electrónico al Representante Legal de la empresa solicitante y traslada al Técnico Informático. (Ver norma 5.10)	15 minutos
Técnico de Informática	10	Recibe el expediente, escanea la resolución de modificación y cédula de notificación y devuelve a Técnico Administrativo. (Ver norma 5.11)	15 minutos
Técnico Administrativo	11	Recibe el expediente y comunica a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y a la Oficina de Regímenes de Perfeccionamiento Activo -OPA- respecto a la Resolución de Modificación que corresponda. (Ver norma 5.12)	10 minutos
	12	Elabora oficio de solicitud de visto bueno del Secretario (a) General para el resguardo de la documentación correspondiente. (Ver norma 5.13)	15 minutos
	13	Elabora oficio de solicitud dirigido al Archivo General, para el envío del expediente físico y su resguardo definitivo. (Ver norma 5.13)  -----FIN DEL PROCEDIMIENTO-----	



 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> <small>GUATEMALA</small>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-02
	MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS AMPARADAS A LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA, DECRETO 29-89	Página 14 de 37

**7.2. Emisión de Dictamen a cargo del Director de Servicios al Comercio y la Inversión (DISERCOMI) para la modificación de la Resolución de Calificación.**

Responsable	No.	Actividades	Tiempo
Recepcionista de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión	1	Recibe y revisa el formulario de solicitud de la empresa. (Ver norma 5.1 y 5.2)	15 minutos
	1.1	No está correcto, devuelve para corrección. (Ver norma 5.1 y 5.2)	15 minutos
	1.2	Si está correcto, sella y rubrica con la fecha de ingreso y número de expediente administrativo, registra en el control de expedientes de DISERCOMI y traslada al Director (a) de Servicios al Comercio y la Inversión. (Ver norma 5.3)	
Director (a) de Servicios al Comercio y la Inversión	2	Recibe, revisa y analiza el expediente conforme la solicitud. (Ver norma 5.5)	2 días
	2.1	No cumple, elabora y entrega el previo. (Ver normas 5.6 y 5.7)	
	2.2	Si cumple, según el tipo de solicitud analiza la necesidad de realizar visita a la planta industrial o centro de operaciones. (Ver normas 5.5.5 y 5.5.6)	
	3	Emite y firma dictamen.	
	4	Elabora proyecto de resolución y envía expediente al Asesor (a) Legal de la Dirección.	
Asesor (a) Legal	5	Recibe el expediente y revisa aspectos técnicos y legales. (Ver normas 5.8 y 5.9)	30 minutos
	5.1	No procede, devuelve el expediente al Director (a) de Servicios al Comercio y la Inversión para corrección. (Ver norma 5.9)	
	5.2	Si procede, rubrica el proyecto de la resolución y traslada el expediente al Director (a) de Servicios al Comercio y la Inversión.	
Director (a) de Servicios al Comercio y la Inversión	6	Recibe, firma la resolución de modificación y traslada al Técnico Administrativo.	15 minutos
Técnico Administrativo	7	Recibe el expediente, asigna número correlativo a la resolución autorizada y traslada al Director (a) de Servicios al Comercio y la Inversión para su notificación.	10 minutos
Director (a) de Servicios al Comercio y la Inversión	8	Notifica la resolución en forma física o por correo electrónico al Representante Legal de la empresa solicitante y traslada al Técnico de Informática. (Ver norma 5.10)	15 minutos



 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> <small>GUATEMALA</small>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-02
	<b>MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS AMPARADAS A LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA, DECRETO 29-89</b>	Página 15 de 37

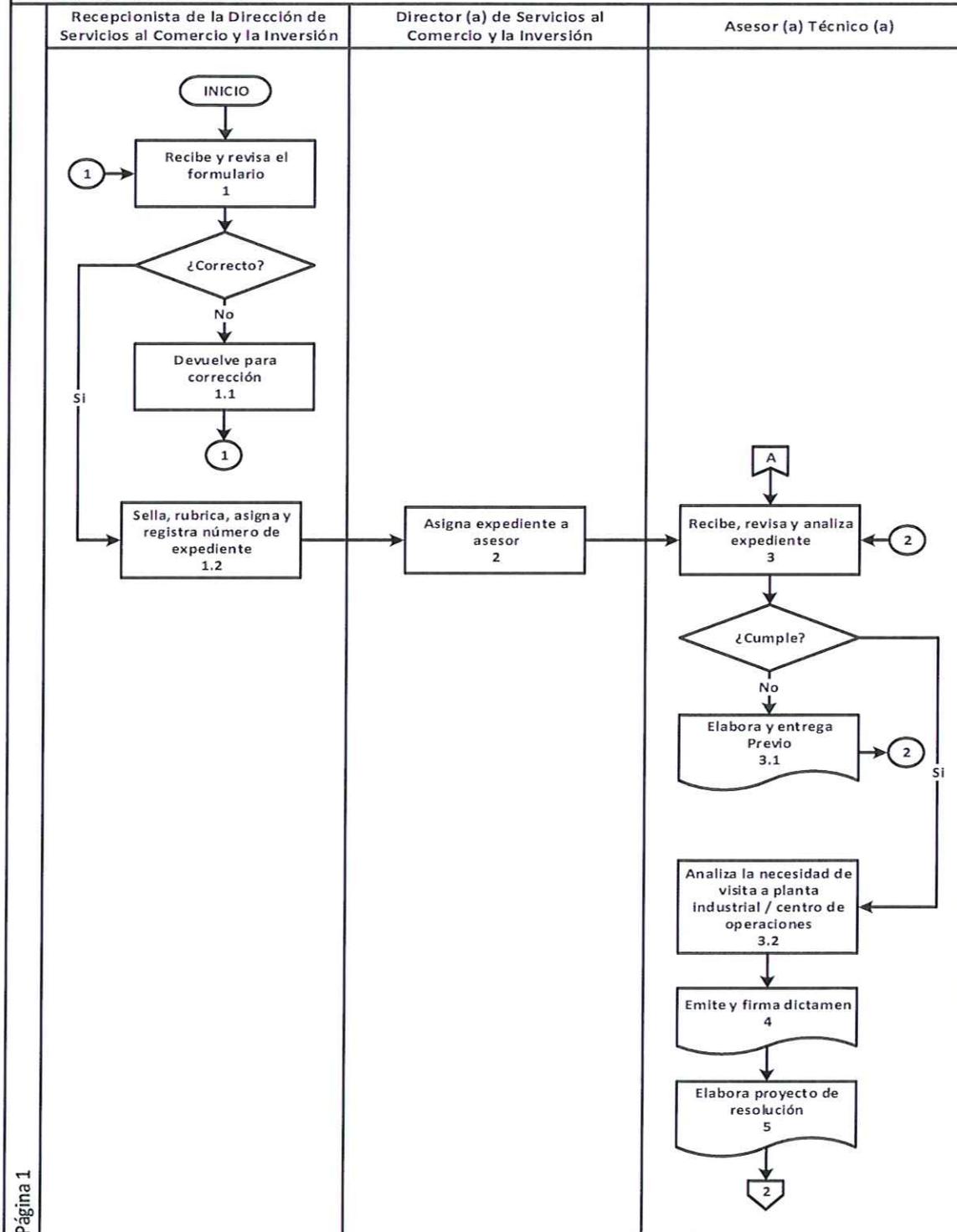
Responsable	No.	Actividades	Tiempo
Técnico de Informática	9	Recibe el expediente, escanea la resolución de modificación y cédula de notificación, devuelve a Técnico Administrativo. (Ver norma 5.11)	15 minutos
Técnico Administrativo	10	Recibe el expediente y comunica a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, y a la Oficina de Regímenes de Perfeccionamiento Activo -OPA- respecto a la Resolución de Modificación que corresponda. (Ver norma 5.12)	10 minutos
	11	Elabora oficio de solicitud de visto bueno del Secretario (a) General para el resguardo de la documentación correspondiente. (Ver norma 5.13)	15 minutos
	12	Elabora oficio de solicitud dirigido al Archivo General, para el envío del expediente físico y su resguardo definitivo. (Ver norma 5.13)  -----FIN DEL PROCEDIMIENTO-----	





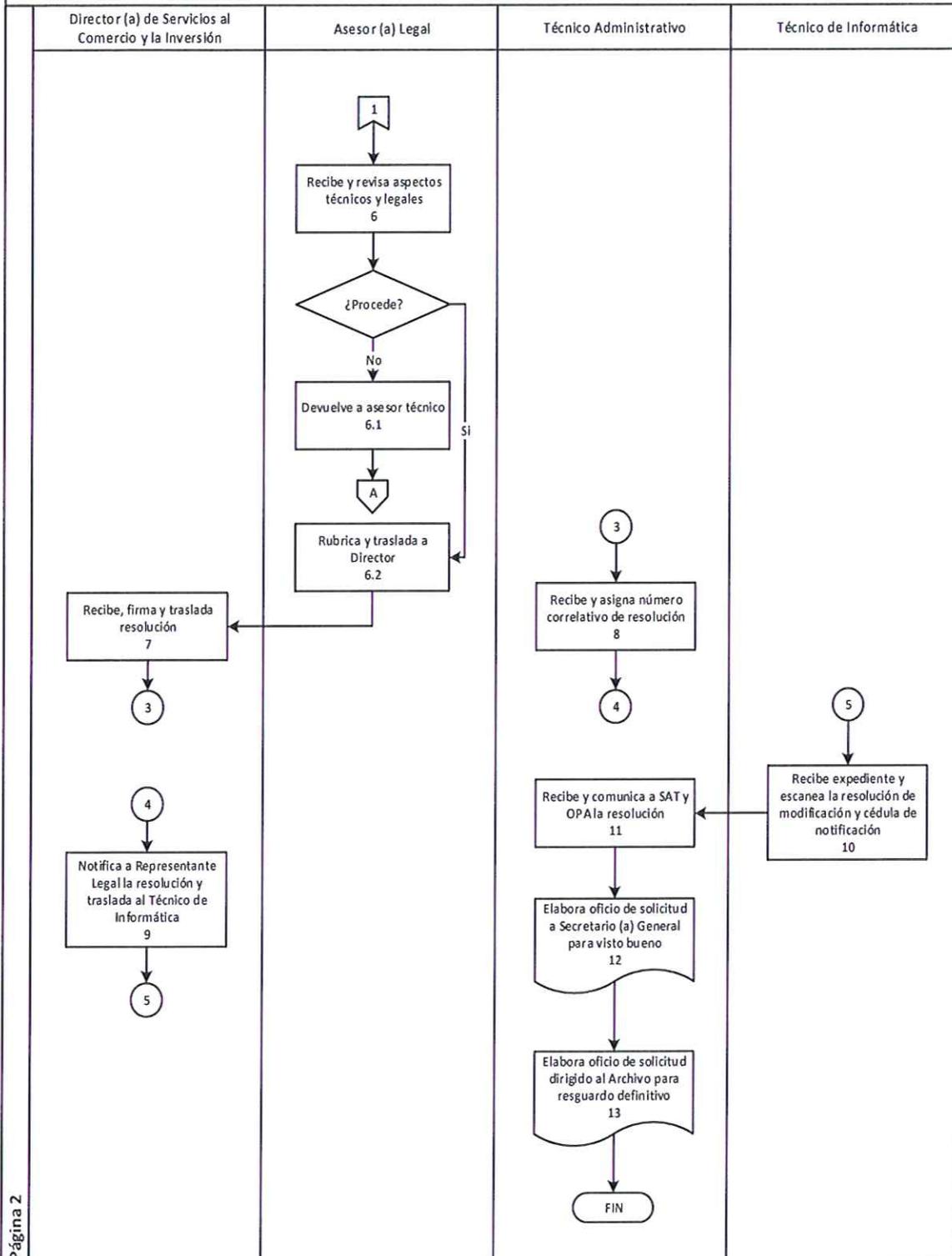
### 8. FLUJOGRAMAS

#### 8.1 Procedimiento: Emisión de Dictamen a cargo del Asesor Técnico, para la modificación de la Resolución de Calificación.

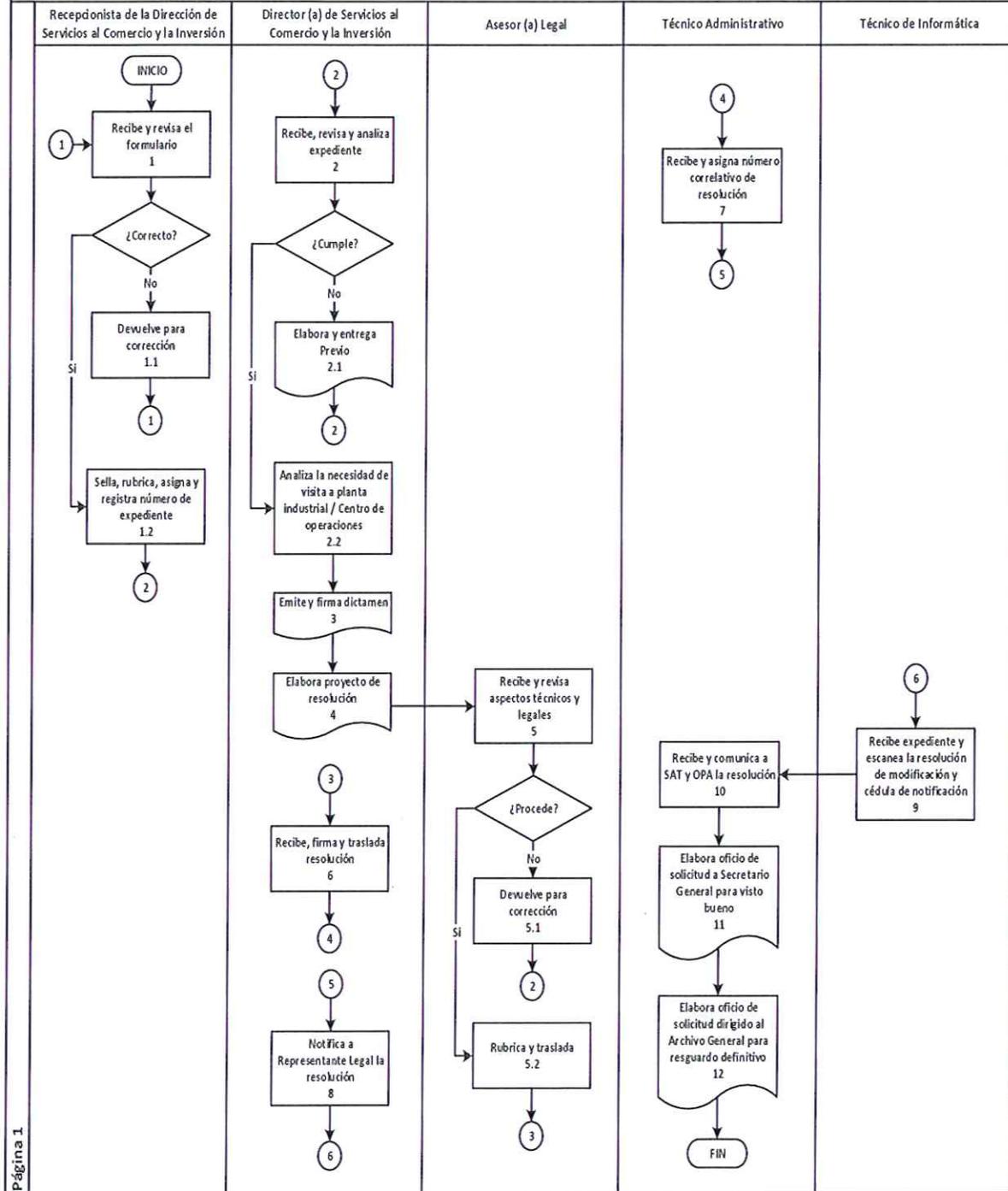




8.1 Procedimiento: Emisión de Dictamen a cargo del Asesor Técnico, para la modificación de la Resolución de Calificación.



8.2 Procedimiento: Emisión de Dictamen a cargo del Director de Servicios al Comercio y la Inversión (DISERCOMI) para la modificación de la Resolución de Calificación.



Página 1.



	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-02
	MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS AMPARADAS A LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA, DECRETO 29-89	Página 19 de 37

**9. ANEXOS:**

9.1. Listado de requisitos para solicitar la adición de incisos arancelarios de productos a producir materias primas y/o maquinaria y equipo



DECRETO 29-89

Listado de requisitos a presentar ante la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión del Ministerio de Economía.

Solicitud de: Adición de Incisos Arancelarios de Productos a Producir, Materias

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS	✓ X
1.	Formulario electrónico, impreso, firmado y sellado por el Propietario o Representante Legal de la entidad solicitante.	
2.	Indicar los incisos arancelarios correspondientes, conforme al Sistema Arancelario Centroamericano -SAC- de los siguientes listados: a) Productos a producir, con sus respectivos incisos arancelarios. b) Materias primas, productos semielaborados, productos intermedios, materiales, envases, empaques y etiquetas a importar, que la empresa utilizará en su proceso productivo, con sus respectivos incisos arancelarios. c) Maquinaria, equipo, partes, componentes y accesorios con sus respectivos incisos arancelarios, cantidad y unidad de medida.  NOTA: Los listados antes indicados, también deben ser enviados conforme al formato digital que se indica. El formato anexo sugerido puede aplicarse cuando se soliciten varios incisos, en caso sean pocos los incisos pueden incluirse en la solicitud firmada por el representante legal.	

**Nota:** Para cualquier trámite se verificará el cumplimiento de las obligaciones adquiridas al ser calificada, entre ellas la presentación de la Declaración Jurada mensual presentada ante OPA, Boleta Estadística y la Declaración Jurada Laboral Anual.

**ANEXO I**  
**LISTADO DE PRODUCTOS A PRODUCIR**

Inciso Arancelario	Descripción SAC (nombre comercial)

 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> <small>GUATEMALA</small>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-02
	MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS AMPARADAS A LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA, DECRETO 29-89	Página 20 de 37

### ANEXO II

LISTADO DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMIELABORADOS, PRODUCTOS INTERMEDIOS, MATERIALES, ENVASES, EMPAQUES, Y ETIQUETAS A IMPORTAR, QUE LA EMPRESA UTILIZARÁ EN SU PROCESO PRODUCTIVO, CON SUS RESPECTIVOS INCISOS ARANCELARIOS

Inciso Arancelario	Descripción SAC (nombre comercial)

### ANEXO III

LISTADO DE ADICIÓN DE UNIDADES DE MAQUINARIA, EQUIPO, PARTES, COMPONENTES Y ACCESORIOS CON SUS RESPECTIVOS INCISOS ARANCELARIOS, CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA

Inciso Arancelario	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción SAC (nombre comercial)

Nombre, Firma y Sello de Representante Legal  
(EMPRESA)



9.2. Formulario de solicitud de adición de incisos arancelarios de productos a producir, materias primas o maquinaria y equipo, así como incremento de unidades a incisos arancelarios de maquinaria y equipo

<b>Formulario DISERCOMI</b> <small>DECRETO 29-89</small>		Adición de incisos arancelarios de Materia Prima <small>RESERVA DE DERECHOS 2009-028-2024</small>		 Ministerio de Economía	
<b>TIPO DE SOLICITUD:</b> Adición de incisos arancelarios de Materia Prima		Guatemala		marzo 19, 2024	
<b>INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>			<b>INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD</b>		
Nombre completo	Coloque el nombre del representante tal como aparece en el Registro Mercantil	Nombre de la entidad	Coloque el nombre de la entidad tal y como aparece en la calificación		
Nombramiento de representación legal	Seleccione el nombramiento del representante legal, de las opciones en el desplegable	Nombre de la empresa	Coloque el nombre de la empresa tal y como aparece en la calificación		
Registro, Folio, Libro:	En caso de ser mandatario coloque los datos de registro, folio y libro.	NIT	Coloque el NIT		
Fecha de vencimiento de nombramiento de representación legal	Coloque la fecha de <i>vencimiento</i>				
<b>INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN</b>			<b>NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA</b>		
No. de resolución de calificación	Coloque el número de resolución de calificación	Correo electrónico para notificación electrónica	Ingrese únicamente <u>un correo</u> para notificación electrónica		
Fecha de resolución de calificación	Coloque la fecha que indica la resolución de calificación				
Tipo de calificación	Seleccione el tipo de calificación, de las opciones en el desplegable				
<b>VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO</b> (Verificación del IGSS y licencia ambiental de conformidad con la fecha de la presente solicitud)					
<b>IGSS</b>			<b>LICENCIA AMBIENTAL</b>		
No. patronal del IGSS	Coloque el número patronal del IGSS	Status	Seleccione el estatus de la licencia ambiental, del listado desplegable		
Ultimo mes de contribución de cuotas patronales y laborales	Seleccione el último mes de contribución de la lista desplegable	No. de licencia ambiental	Coloque el número de licencia ambiental		
Fecha de pago realizado al IGSS	Ingrese la fecha del pago realizado el IGSS	Código de validación	Coloque el código de validación que indica su licencia ambiental		
Número de trabajadores	Coloque el número de trabajadores que indica el último mes de contribución reportado	Tipo de categoría ambiental	Indique la categoría de su licencia ambiental		
Total de Salarios pagados Q	Coloque el total de salarios pagados que indica el último mes de contribución reportado	Fecha de expiración	Coloque la fecha de vencimiento de la licencia ambiental		
<b>SOLICITUD A REALIZAR</b>					
Descripción y justificación de la solicitud	Completar el campo de justificación				
Adjunto anexo el listado de incisos arancelarios	Si adjunto anexo de incisos arancelarios				
<b>SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTE</b>		<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE ASIGNADO EN DISERCOMI</b> <small>Para uso exclusivo de DISERCOMI</small>			
Nombre de la persona					
Correo electrónico					
Teléfono					
<b>ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA</b> Con base al Decreto 5-2021 Ley de Simplificación de Trámites, así como, al Acuerdo Ministerial 452-2021, Procedimiento Administrativo para el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, Decreto 29-89 del Congreso de la República y su reglamento, Acuerdo Gubernativo 533-89 de fecha 2 de agosto de 1989; la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Ministerio de Economía, notificará la resolución, previos y demás documentación que consideren pertinente a la presente solicitud, al correo electrónico consignado en este formulario.					
Coloque el nombre del representante tal como aparece en el Registro Mercantil					
o el nombramiento del representante legal, de las opciones en el des;		Firma y sello de		Seleccione el nombramiento del representante legal, de las opciones en el desplegable	
		Fecha de vencimiento de nombramiento de representación legal		Coloque la fecha de vencimiento	



 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> <small>GUATEMALA</small>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-02
	MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS AMPARADAS A LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA, DECRETO 29-89	Página 22 de 37

9.3 Listado de requisitos para solicitar la modificación o prórroga de la fecha de inicio de producción o prestación de servicios.

**"LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA"**

DECRETO 29-89

Listado de requisitos a presentar ante la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión del Ministerio de Economía.

**Prórroga de inicio de operaciones**

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS
1.	Solicitud en hoja membretada, firmada y sellada por el Propietario o Representante Legal de la entidad solicitante, dirigida al Director de Servicios al Comercio y a la Inversión, Departamento de Política Industrial, Ministerio de Economía, <u>hasta 10 días antes a la fecha de vencimiento de su inicio de operaciones, indicada en su resolución de calificación</u> , la cual debe contener los datos completos de la empresa y del representante legal o propietario, la justificación del requerimiento, dirección para recibir notificaciones, nombre, número de teléfono y correo electrónico del asesor o persona encargada que le dará seguimiento al expediente.
2.	Fotocopia simple del nombramiento vigente del Representante Legal inscrito en el Registro Mercantil, en caso sea persona jurídica.
3.	Fotocopia simple del Documento Personal de Identificación -DPI- del Representante Legal o propietario solicitante.
4.	Constancia (fotocopia del recibo) del último pago de cuotas laborales y patronales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, -IGSS- cuando la persona individual o jurídica tenga tres o más trabajadores. El referido recibo debe ser con base a las fechas establecidas en el IGSS. En caso contrario, presentar Constancia emitida por el IGSS de no estar afecto al Registro Patronal en caso de tener menos de tres trabajadores o si la empresa no está operando aún.
5.	Fotocopia simple de la resolución de calificación.

**Nota:** La solicitud y requisitos antes descritos deben presentarse en un folder tamaño oficio con gancho y debidamente foliado. Para cualquier trámite se verificará el cumplimiento de las obligaciones adquiridas al ser calificada, entre ellas la presentación de la Declaración Jurada mensual presentada ante OPA, Boleta Estadística y la Declaración Jurada Laboral Anual.



9.4 Formulario para solicitar la modificación o ampliación de la actividad económica calificada.

<b>Formulario DISERCOMI</b> <small>DECRETO 29-89</small>		Ampliación de la actividad económica		 Ministerio de Economía	
<b>TIPO DE SOLICITUD:</b> Ampliación de la actividad económica		Guatemala marzo 19, 2024			
<b>INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>			<b>INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD</b>		
Nombre completo _____ Nombramiento de representación legal _____ Fecha de vencimiento de nombramiento de representación legal _____	Seleccione el nombramiento del representante legal _____ enero 1, 2022	Nombre de la entidad _____ Nombre de la empresa _____ NIT _____	Teléfono de la empresa _____ Dirección de planta industrial _____	<b>NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA</b> Correo electrónico para notificación electrónica _____ Ingrese un correo _____	
<b>INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN</b>			<b>NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA</b>		
No. de resolución de calificación _____ Fecha de resolución de calificación _____ Tipo de calificación _____ Actividad económica autorizada _____	Seleccione el tipo de calificación _____ enero 1, 2022	Correo electrónico para notificación electrónica _____ Ingrese un correo _____			
<b>VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO</b> (Verificación del IGSS y licencia ambiental de conformidad con la fecha de la presente solicitud)					
<b>IGSS</b>			<b>LICENCIA AMBIENTAL</b>		
No. patronal del IGSS _____ Último mes de contribución de cuotas patronales y laborales _____ Fecha de pago realizado al IGSS _____ Número de trabajadores _____ Total de Salarios pagados Q _____	Seleccione el último mes de contribución _____ enero 1, 2022	No. de licencia ambiental _____ Código _____ Categoría _____ Fecha de expiración _____ Status _____	Seleccione el estatus de su licencia ambiental _____	Seleccione el estatus de su licencia ambiental _____	
<b>SOLICITUD A REALIZAR</b>					
Descripción y justificación de la solicitud _____ Modificación de actividad económica por ampliar _____ Anexo de incisos arancelarios a utilizar objeto de la ampliación de la actividad económica _____					
Seleccione anexo a utilizar _____			<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE ASIGNADO EN DISERCOMI</b> Puntaje calificado de DISERCOMI _____		
<b>SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTE</b>					
Nombre de la persona _____ Correo electrónico _____ Teléfono _____					
<b>ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA</b> Con base al Decreto 5-2021 Ley de Simplificación de Trámites, así como, el Acuerdo Ministerial 452-2021, Procedimiento Administrativo para el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, Decreto 29-89 del Congreso de la República y su reglamento, Acuerdo Gubernativo 533-89 de fecha 2 de agosto de 1989; la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Ministerio de Economía, notificará la resolución, previos y demás documentación que consideren pertinente a la presente solicitud, al correo electrónico consignado en este formulario.					
0					
Seleccione el nombramiento del representante legal _____			Firma de _____ Fecha de vencimiento de nombramiento de representación legal _____ enero 1, 2022		





9.6 Listado de requisitos para solicitar registro de cambio de dirección de planta de producción o centro de operaciones, notificaciones, oficinas administrativas o domicilio fiscal.

DISERCOMI-RM-2989-R20E


 Ministerio de Economía

Listado de requisitos a presentar ante la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Ministerio de Economía.

### REGISTRO DE CAMBIO DE DIRECCIÓN

Requisitos de cambio de Dirección de planta industrial, domicilio fiscal, notificaciones y oficinas administrativas.

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS
1	Formulario de solicitud firmado y sellado por el Propietario o Representante Legal de la entidad solicitante, señalando la dirección de la nueva ubicación de la planta industrial.
2	Fotocopia simple de la Patente de Comercio de la empresa.
3	Fotocopia del contrato de arrendamiento o del testimonio de la escritura pública debidamente registrada, cuando corresponda, que acredite la propiedad del inmueble en donde se instalará o funcionará la empresa. NOTA: En los casos en que el arrendamiento o subarrendamiento sea por más de tres años, se haya anticipado la renta por más de un año, o lo pida uno de los contratantes, deberá estar inscrito en el Registro General de la Propiedad.
4	Fotocopia simple de la licencia y/o resolución ambiental, si no hubiere, presentar la documentación de haber iniciado la gestión del trámite ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de aprobación del estudio de impacto ambiental de las nuevas instalaciones (aplica para planta industrial)

Nota: La solicitud y requisitos antes descritos deben presentarse en un folder tamaño oficio con gancho y debidamente foliado. Para cualquier trámite se verificará el cumplimiento de las obligaciones adquiridas al ser calificada, entre ellas la presentación de la Declaración Jurada mensual presentada ante OPA, Boleta Estadística y la Declaración Jurada Laboral Anual.

\* La modificación de los presentes requisitos, se realizan con base al Decreto 5-2021 Ley de simplificación de trámites y requisitos administrativos.



9.7 Formulario para solicitar registro de cambio de dirección de planta de producción o centro de operaciones, notificaciones, oficinas administrativas o domicilio fiscal.

<b>Formulario DISERCOMI</b> DECRETO 29-89		Seleccione el tipo de solicitud		 Ministerio de Economía	
<b>TIPO DE SOLICITUD:</b> Seleccione el tipo de solicitud		Guatemala marzo 19, 2024			
<b>INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>			<b>INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD</b>		
Nombre completo	Coloque el nombre del representante legal tal y como aparece en el Registro Mercantil		Nombre de la entidad	Coloque el nombre de la entidad tal y como aparece en la calificación	
Nombramiento de representación legal	Seleccione el nombramiento del representante legal, de la lista desplegable		Nombre de la empresa	Coloque el nombre de la empresa tal y como aparece en la calificación	
Registro, Folio, Libro:	En caso de ser mandatarario coloque los datos de registro, folio y libro.		NIT	Coloque NIT	
Fecha de vencimiento de nombramiento de representación legal	Coloque la fecha de vencimiento				
<b>INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN</b>			<b>NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA</b>		
No. de resolución de calificación	Coloque el número de resolución de calificación		Correo electrónico para notificación electrónica	Ingrese únicamente un correo para notificación electrónica	
Fecha de resolución de calificación	Coloque la fecha de resolución que indica la resolución de calificación				
Tipo de calificación	Seleccione el tipo de calificación, de la lista desplegable				
<b>VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO</b> (Verificación del IGSS y licencia ambiental de conformidad con la fecha de la presente solicitud)					
<b>IGSS</b>			<b>LICENCIA AMBIENTAL</b>		
No. patronal del IGSS	Coloque el número patronal del IGSS		Status	Seleccione el estatus de la licencia ambiental, del listado desplegable	
Último mes de contribución de cuotas patronales y laborales	Seleccione el último mes de contribución de la lista desplegable		No. de licencia ambiental	Coloque el número de licencia ambiental	
Fecha de pago realizado al IGSS	Ingrese la fecha del pago realizado al IGSS		Código de validación	Coloque el código de validación que indica su licencia ambiental	
Número de trabajadores	Coloque en número de trabajadores que indica el último mes de contribución reportado		Tipo de categoría ambiental	Indique la categoría de su licencia ambiental	
Total de Salarios pagados Q	Coloque el total de salarios pagados que indica el último mes de contribución reportado		Fecha de expiración	Coloque la fecha de vencimiento de la licencia ambiental	
<b>SOLICITUD A REALIZAR</b>					
Descripción y justificación de la solicitud	Justifique su solicitud con base al tipo de solicitud que eligió al inicio de este formulario, describiendo la nueva dirección de planta industrial, notificaciones, administrativa o fiscal.				
<b>SEGUIMIENTO DE EMPEDENTE</b>			<b>NÚMERO DE EMPEDENTE ASIGNADO EN DISERCOMI</b>		
Nombre de la persona	_____		Para una consulta de CER 34.2.08		
Correo electrónico	_____				
Teléfono	_____				
<b>ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA</b>					
Con base al Decreto 5-2021 Ley de Simplificación de Trámites, así como, al Acuerdo Ministerial 452-2021, Procedimiento Administrativo para el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, Decreto 29-89 del Congreso de la República y su reglamento, Acuerdo Gubernativo 533-89 de fecha 2 de agosto de 1989; la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Ministerio de Economía, notificará la resolución, previos y demás documentación que consideren pertinente a la presente solicitud, al correo electrónico consignado en este formulario.					
Coloque el nombre del representante legal tal y como aparece en el Registro Mercantil					
Seleccione el nombramiento del representante legal, de la lista desplegable			Firma y sello de		
			Seleccione el nombramiento del representante legal, de la lista desplegable		
			Fecha de vencimiento de nombramiento de representación legal		
			Coloque la fecha de vencimiento		



9.8 Listado de requisitos para solicitar el registro de cambio de nombre de razón social de entidad y/o empresa.



Ministerio de  
Economía

DISERCOMI-RM-2989-R20E

Listado de requisitos a presentar ante la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Ministerio de Economía.

### Cambio de nombre de Empresa y Razón Social

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS
1	Formulario de solicitud firmado y sellado por el Propietario o Representante Legal de la entidad solicitante, <u>señalando el cambio de nombre y/o razón social.</u>
2	Fotocopia simple de la Patente de Comercio de la empresa.
3	Fotocopia simple de la licencia y/o resolución ambiental, si no hubiere, presentar la documentación de haber iniciado la gestión del trámite ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de aprobación del estudio de impacto ambiental de las nuevas instalaciones (aplica para planta industrial)

Nota: La solicitud y requisitos antes descritos deben presentarse en un folder tamaño oficio con gancho y debidamente foliado. Para cualquier trámite se verificará el cumplimiento de las obligaciones adquiridas al ser calificada, entre ellas la presentación de la Declaración Jurada mensual presentada ante OPA, Boleta Estadística y la Declaración Jurada Laboral Anual.

\* La modificación de los presentes requisitos, se realizan con base al Decreto 5-2021 Ley de simplificación de trámites y requisitos administrativos.



9.9 Formulario para solicitar registro de cambio de nombre de razón social de entidad y/o empresa.

**Formulario DISERCOMI**  
DECRETO 29-89

Registro de Dirección



---

**TIPO DE SOLICITUD:**  Planta Industrial / Centro de Operaciones  Dirección Fiscal  
 Oficinas administrativas  Notificaciones

Guatemala abril 5, 2024

---

**INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre completo: Coloque el nombre del representante legal tal y como aparece en el Registro Mercantil

Nombramiento de representación legal: Seleccione el nombramiento del representante legal, de la lista desplegable

Registro, Folio, Libro: En caso de ser mandatario coloque los datos de registro, folio y libro.

Fecha de vencimiento de nombramiento de representación legal: Coloque la fecha de *vencimiento*

**INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD**

Nombre de la entidad: Coloque el nombre de la entidad tal y como aparece en la calificación

Nombre de la empresa: Coloque el nombre de la empresa tal y como aparece en la calificación

NIT: Coloque NIT

---

**INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN**

No. de resolución de calificación: Coloque el número de resolución de calificación

Fecha de resolución de calificación: Coloque la fecha de resolución que indica la resolución de calificación

Tipo de calificación: Seleccione el tipo de calificación, de la lista desplegable

**NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

Correo electrónico para notificación electrónica: Ingrese únicamente un correo para notificación electrónica

---

**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO** (Verificación del IGSS y licencia ambiental de conformidad con la fecha de la presente solicitud)

**IGSS**

No. patronal del IGSS: Coloque el número patronal del IGSS

Último mes de contribución de cuotas patronales y laborales: Seleccione el último mes de contribución de la lista desplegable

Fecha de pago realizado al IGSS: Ingrese la fecha del pago realizado el IGSS

Número de trabajadores: Coloque en número de trabajadores que indica el último mes de contribución reportado

Total de Salarios pagados Q: Coloque el total de salarios pagados que indica el último mes de contribución reportado

**LICENCIA AMBIENTAL**

Status: Seleccione el estatus de la licencia ambiental, del listado desplegable

No. de licencia ambiental: Coloque el número de licencia ambiental

Código de validación: Coloque el código de validación que indica su licencia ambiental

Tipo de categoría ambiental: Indique la categoría de su licencia ambiental

Fecha de expiración: Coloque la fecha de vencimiento de la licencia ambiental

---

**SOLICITUD A REALIZAR**

Descripción y justificación de la solicitud: Justifique su solicitud con base al tipo de solicitud que eligió al inicio de este formulario, describiendo la nueva dirección de planta industrial, notificaciones, administrativa o fiscal.

---

**SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTE**

Nombre de la persona: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

**NÚMERO DE EXPEDIENTE ASIGNADO EN DISERCOMI**

Para el estatus de *IGSS/FOA*

---

**ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

Con base al Decreto 5-2021 Ley de Simplificación de Trámites, así como, al Acuerdo Ministerial 452-2021, Procedimiento Administrativo para el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, Decreto 29-89 del Congreso de la República y su reglamento, Acuerdo Gubernativo 533-89 de fecha 2 de agosto de 1989; la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Ministerio de Economía, notificará la resolución, previos y demás documentación que consideren pertinente a la presente solicitud, al correo electrónico consignado en este formulario.

---

Coloque el nombre del representante legal tal y como aparece en el Registro Mercantil

Seleccione el nombramiento del representante legal, de la lista desplegable

Firma y sello de: Seleccione el nombramiento del representante legal, de la lista desplegable

Fecha de vencimiento de nombramiento de representación legal: Coloque la fecha de vencimiento



	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-02
	MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS AMPARADAS A LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA, DECRETO 29-89	Página 29 de 37

9.10 Listado de requisitos para solicitar registro de nombramiento del representante legal o propietario de la empresa calificada.

		Ministerio de <b>Economía</b>	PI-RM-2989-E16
Listado de requisitos a presentar ante la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Ministerio de Economía.			
<b>REGISTRO DE REPRESENTANTE LEGAL</b> Solicitud de Adición / Cambio / Registro de: Representante Legal			
No.	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS		
1.	Formulario de solicitud firmada y sellada por el Propietario o Representante Legal de la entidad solicitante, el cual debe contener la justificación del requerimiento.		
2.	Fotocopia simple del nombramiento vigente del Representante Legal y su inscripción en el Registro Mercantil, en caso sea persona jurídica.		
3.	Fotocopia simple del Documento Personal de Identificación -DPI- del solicitante.		
4.	Fotocopia de la Constancia de Inscripción o modificación al Registro Tributario Unificado, ratificado y actualizado.		
<p style="text-align: center;"> <b>Nota:</b> La solicitud y requisitos antes descritos deben presentarse en un folder tamaño oficio con gancho y debidamente foliado. Para cualquier trámite se verificará el cumplimiento de las obligaciones adquiridas al ser calificada, entre ellas la presentación de la Declaración Jurada mensual presentada ante OPA, Boleta Estadística y la Declaración Jurada Laboral Anual.         </p> <p>           * La modificación de los presentes requisitos, se realizan con base al Decreto 5-2021 Ley de simplificación de trámites y requisitos administrativos.         </p>			



9.11 Formulario para solicitar registro de nombramiento del representante legal o propietario de la empresa calificada.

<b>Formulario DISERCOMI</b> DECRETO 29-89		<b>Registro del Representante Legal</b>		 Ministerio de Economía	
<b>TIPO DE SOLICITUD:</b> REGISTRO DEL REPRESENTANTE LEGAL.		Guatemala marzo 19, 2024			
<b>INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>			<b>INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD</b>		
Nombre completo	Coloque el nombre del representante legal tal y como aparece en el Registro Mercantil		Nombre de la entidad	Coloque el nombre de la entidad tal y como aparece en la calificación	
Nombramiento de representación legal	Seleccione el nombramiento del representante legal, de la lista desplegable		Nombre de la empresa	Coloque el nombre de la empresa tal y como aparece en la calificación	
Registro, Folio, Libro:	En caso de ser mandatario coloque los datos de registro, folio y libro.		NIT	Coloque NIT	
Fecha de vencimiento de nombramiento de representación legal	Coloque la fecha de <i>vencimiento</i>				
<b>INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN</b>			<b>NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA</b>		
No. de resolución de calificación	Coloque el número de resolución de calificación		Correo electrónico para notificación electrónica	Ingrese únicamente <i>un correo</i> para notificación electrónica	
Fecha de resolución de calificación	Coloque la fecha de resolución que indica la resolución de calificación				
Tipo de calificación	Seleccione el tipo de calificación, de la lista desplegable				
<b>VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO</b> (Verificación del IGSS y licencia ambiental de conformidad con la fecha de la presente solicitud)					
<b>IGSS</b>			<b>LICENCIA AMBIENTAL</b>		
No. patronal del IGSS	Coloque el número patronal del IGSS		Status	Seleccione el estatus de la licencia ambiental, del listado desplegable	
Ultimo mes de contribución de cuotas patronales y laborales	Seleccione el último mes de contribución de la lista desplegable		No. de licencia ambiental	Coloque el número de licencia ambiental	
Fecha de pago realizado al IGSS	Ingrese la fecha del pago realizado el IGSS		Código de validación	Coloque el código de validación que indica su licencia ambiental	
Número de trabajadores	Coloque en número de trabajadores que indica el último mes de contribución reportado		Tipo de categoría ambiental	Indique la categoría de su licencia ambiental	
Total de Salarios pagados Q	Coloque el total de salarios pagados que indica el último mes de contribución reportado		Fecha de expiración	Coloque la fecha de vencimiento de la licencia ambiental	
<b>SOLICITUD A REALIZAR</b>					
Descripción y justificación de la solicitud					
<b>SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTE</b>			<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE ASIGNADO EN DISERCOMI</b>		
Nombre de la persona			<small>Para una copia de DISERCOMI</small>		
Correo electrónico					
Teléfono					
<b>ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA</b>					
Con base al Decreto 5-2021 Ley de Simplificación de Trámites, así como, al Acuerdo Ministerial 452-2021, Procedimiento Administrativo para el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, Decreto 29-89 del Congreso de la República y su reglamento, Acuerdo Gubernativo 533-89 de fecha 2 de agosto de 1989; la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Ministerio de Economía, notificará la resolución, previos y demás documentación que consideren pertinente a la presente solicitud, al correo electrónico consignado en este formulario.					
Coloque el nombre del representante legal tal y como aparece en el Registro Mercantil					
Seleccione el nombramiento del representante legal, de la lista desplegable			Firma y sello de		
			Seleccione el nombramiento del representante legal, de la lista desplegable		
			Fecha de vencimiento de nombramiento de representación legal		
			Coloque la fecha de vencimiento		



9.12 Control de expedientes administrativos DISERCOMI

Expedientes 2024 ☆ 📁 🗑️

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

🔍 🖨️ 📄 100% Solo lectura

A1

	A	B	C	D	F	G	H	L	M
1		2024							
2									
3		<b>EXPEDIENTES DISERCOMI</b>							
4									
5		Recepción Expediente - Político		Empresa Exportadora					
6		Fecha de ingreso							
7									
	#	Día	Mes	Año	No. de Expediente	Nombre de la Empresa	NIT	Asunto	Descripción
8	1	3	1	2024	E-001-2024	CENTROTEX GUATEMALA	94263981	Coexportación	CON LA EMPRESA GRAND PARTNERS TRADING
9	2	3	1	2024	E-002-2024	XEROX SERVICIOS COMPA	94739692	Cambio de Direc	DE PLANTA INDUSTRIAL
10	3	4	1	2024	E-003-2024	SHINWON ACE	83047115	Registro de Rep	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL
11	4	5	1	2024	E-004-2024	GIANT YOUNGNAM	104047976	Incremento de N	DE UNIDADES
12	5	5	1	2024	E-005-2024	GIANT YOUNGNAM	104047976	Adición de incisc	DE INCISOS ARANCELARIOS DE MAQUINARIA
13	6	5	1	2024	E-006-2024	C.R. TEXTIL	102152853	Coexportación	CON LA EMPRESA TOP APPAREL
14	7	8	1	2024	E-007-2024	MAGIC DYEING	108045951	Adición de incisc	DE INCISOS ARANCELARIOS DE MAQUINARIA
15	8	8	1	2024	E-008-2024	DAAIN	111835534	Coexportación	CON LA EMPRESA DESING TEXTILES, S.A.
16	9	8	1	2024	E-009-2024	INT	85442844	Transferencia M	DE MATERIA PRIMA A LA EMPRESA TEXNOL



	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-02
	MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS AMPARADAS A LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA, DECRETO 29-89	Página 32 de 37

### 9.13 Ejemplo del sitio web del SEADEX



SEADEX WEB

ULTIMAS NOTICIAS: TAS SERVICIO AL EXPORTADOR PBX 2422-3535, SOPORTE TECNICO 2422-3543 Y EN HORARIO INHABIL AL CEL. 5452-2993 - EN CASO

Home

Noticias VUPE

**VUPE**  
Ventanilla Única para las Exportaciones

**¿Sabías que?**

Cuando estas transmitiendo a través de SEADEX WEB un documento de exportación DUCA F o DUCA D y el mismo se encuentra en estado ESPERA DE FIRMA, puede colocarlo nuevamente en coloca utilizando el botón "Obtener firma de SAT" o bien "Obtener firma de país", con esto tu documento quedara en estado "Aprobado"

ESPERA DE FIRMA

Obtener Firma de País

Obtener Firma de País

*Handwritten signature*

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA GUATEMALA</p>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-02
	MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS AMPARADAS A LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA, DECRETO 29-89	Página 33 de 37

### 9.14 Ejemplo de previo (nota)




Guatemala, [día] de [mes] del [año]

Señor (a)  
[nombre]  
Representante Legal  
[nombre de la entidad], SOCIEDAD ANONIMA  
NIT: [xxxxxxx-0]

Señor (a) Representante Legal:

Con relación a la solicitud presentada a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión por medio del expediente número [xxx-2022], le informo que previo a continuar con la gestión del trámite correspondiente debe completar y/o corregir lo siguiente:

1. La descripción de los incisos arancelarios de materias primas conforme al Sistema Arancelario Centroamericano -SAC- que se refieren a [...].
2. Corregir las cantidades y unidad de medida en el listado de maquinaria y equipo.
3. Replantear el argumento que justifica la solicitud.
4. Corregir los documentos legales que se refieren a [...].
5. Corregir en el formulario de solicitud, lo siguiente [...].

Al respecto deberá replantear la solicitud enviando el documento correspondiente y se le otorga un plazo de cinco (05) días a partir de la fecha de su notificación para que cumpla con éste requerimiento. Dicho requerimiento se hace de conformidad con lo que establece el Artículos 25 de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, Decreto 29-89 del Congreso de la República de Guatemala.

En caso de no cumplir se procederá a enviar al archivo el presente expediente por falta seguimiento al mismo.

Atentamente,

[Nombre]  
Asesor(a) Técnico  
Departamento de Política Industrial

---

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala  
(502) 2412-0200  
WWW.MINECO.GOB.GT  @MINECOGT



	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-02
	MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS AMPARADAS A LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA, DECRETO 29-89	Página 34 de 37

9.15 Ejemplo de cédula de notificación



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA

Ministerio de  
**Economía**

DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSIÓN  
DEPARTAMENTO DE POLÍTICA INDUSTRIAL

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, SITUADOS EN EL TERCER NIVEL, DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA

SIENDO LAS \_\_\_\_\_  
DEL DÍA \_\_\_\_\_  
NOTIFIQUE A LA ENTIDAD \_\_\_\_\_

RESOLUCION       MODIFICACION       PREVIO   
MODIFICACION       OTRO       No. \_\_\_\_\_

DE FECHA \_\_\_\_\_      EXPEDIENTE \_\_\_\_\_

POR ESTE MEDIO ENTREGUÉ COPIA A: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE DPI O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

QUIEN DE ENTERADO FIRMO

FIRMA: \_\_\_\_\_

DOY FE.

\_\_\_\_\_  
**(Nombre de Director)**  
DIRECTOR  
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión  
Ministerio de Economía

Observaciones:



 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> <small>GUATEMALA</small>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-02
	MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS AMPARADAS A LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA, DECRETO 29-89	Página 35 de 37

9.16 Ejemplo de Oficio para entrega de resolución

Guatemala (día) de (mes) de (año)

Licenciado (nombre director)  
 Director  
 Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión  
 Ministerio de Economía  
 Presente

Por medio de la presente, Yo (nombre del Representante Legal), me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) XXXX XXXXX XXXX extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala, actuó en mi calidad de (nombramiento del representante legal) de la entidad (nombre de la entidad), por este medio Autorizo a (nombre de la persona) quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) XXXX XXXXX XXXX extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala , para que en nombre de mi representada pueda recibir la notificación de la Resolución del expediente XXXX-XXXX.

Atentamente,

(Nombre y firma del Representante legal)



 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> GUATEMALA	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-02
	MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS AMPARADAS A LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA, DECRETO 29-89	Página 36 de 37

9.17 Ejemplo de oficio para el Secretario General



Ministerio de  
**Economía**

**O-DISERCOMI-XXX-2024**

Guatemala, XX mes de 2024.

Licenciado  
(Nombre Secretario General)  
Secretario General  
Ministerio de Economía

Estimado Licenciado:

Por este medio, adjunto sírvase encontrar listado de expedientes físicos para su visto bueno y archivo correspondiente.

No.	Expediente	Nombre de la Empresa	Resolución	Fecha Resolución	Decreto
1	E-XXX-2024	Nombre de la empresa	R-XXX-2024	dd/mm/aa	29-89 / 65-89
2					
3					
4					

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

(nombre completo director)  
 Director  
 Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión  
 Ministerio de Economía

---

**Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión**  
 Viceministerio de Inversión y Competencia  
 8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala (502) 2412-0200 Ext 3101  
 Síguenos como @minecogt     [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)



 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> GUATEMALA	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-02
	MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS AMPARADAS A LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA, DECRETO 29-89	Página 37 de 37

### 9.18 Ejemplo de oficio para Archivo

	<b>Ministerio de Economía</b>
<b>O-DISERCOMI-XXX-2024</b>	
Guatemala, XX mes de 2024.	
Señor (a) (Jefe de archivo) Archivo General Ministerio de Economía	
Estimada Sr (a):	
Por este medio, adjunto sírvase encontrar el listado de expedientes identificados en el oficio <b>O-DISERCOMI-XXX-2024</b> , el cual se encuentra con Visto Bueno del Secretario General de este Ministerio en el orden requerido en oficio MINECO-AG-JN-09-022, los cuales se trasladan de forma física para los efectos correspondientes.	
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para suscribirme de usted.	
Atentamente,	
<u>(nombre completo director)</u> Director Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión Ministerio de Economía	
<hr/> <b>Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión</b> Viceministerio de Inversión y Competencia 8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala (502) 2412-0200 Ext 3101 Síguenos como @minecogt f x i d www.mineco.gob.gt	

